

SANTA CRUZ, 20 de Febrero de 2023.-

**VISTOS** :

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
2. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
4. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3579, de 28 de Diciembre de 2020 que llama a Propuesta Pública y aprobó las bases de la licitación pública, referida a la "CONVENIO DE SUMINISTRO DE RECARGA DE GASES CLINICOS Y ARRIENDO DE CILINDROS PARA EL SERVICIO DE ALTA RESOLUTIVIDAD (SAR) SANTA CRUZ".
6. El Decreto Alcaldicio N° 102, de 14 de Enero de 2021 que adjudicó la Licitación pública ID 3864-51-L120, referida a la "CONVENIO DE SUMINISTRO DE RECARGA DE GASES CLINICOS Y ARRIENDO DE CILINDROS PARA EL SERVICIO DE ALTA RESOLUTIVIDAD (SAR) SANTA CRUZ", emitiéndose la Orden de Compra N° 3864-35-SE21, de 25 de enero de 2021 por la suma total de \$5.000.000.- incluido IVA.
7. El Contrato de prestaciones de servicio suscrito el 05 de Febrero de 2021, Decreto Exento N°727 que Aprueba contrato.
8. Memorandum N° 08 del 12 de enero de 2023 de la Directora Técnica SAR, donde se solicita el aumento del plazo del convenio de gases clínicos, con la finalidad de mantener disponibilidad de recursos por una buena gestión, debido a que el servicio tiene una alta demanda.
9. El Decreto Exento N°733 del 13 de febrero de 2023, que amplía en 30% la prestación de servicio con Orden de Compra N° 3864-84-SE23 del 24 de febrero de 2023.
10. El Addendum de contrato de prestaciones de servicios suscrito 22 de Febrero de 2023.

**CONSIDERANDO** :

- 1.- Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por instrumento de "Vistos 5", llamó a licitación pública ID 3864-1-LE22, adjudicando ésta mediante documento de "Vistos 6".
- 2.- Que, en el punto 25 letra a) de las Bases de Licitación se permite al municipio hacer uso de las prerrogativas que establece el artículo 77 del Reglamento de "Vistos 2", esto es, ampliar la contratación por hasta un 30% (treinta por ciento) del monto adjudicado.
- 3.- Que, mediante contrato de "Vistos 10", se suscribió la convención respectiva debiendo ser aprobado mediante la dictación de un acto administrativo que así lo disponga.

**DECRETO** :

**1.- APRUÉBESE** el addendum de prestación de servicios suscrito con la empresa: **INDURA S.A. , RUT: 76.150.343-K**, referido a Propuesta Pública denominada: "CONVENIO DE SUMINISTRO DE RECARGA DE GASES CLINICOS Y ARRIENDO DE CILINDROS PARA EL SERVICIO DE ALTA RESOLUTIVIDAD (SAR) SANTA CRUZ", emitiéndose la Orden de Compra N° 3864-84-SE23, 24 de febrero de 2023 por la suma total de \$1.500.000.- incluido IVA.

**2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)